

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

6637

Notificación del decreto por el cual se delegan las competencias de la Secretaría General previstas en el Decreto de día 16 de abril de 2014 en la jefa de Sección de Artesanía

La presidenta, el día 16 de abril de 2015, decretó:

«1. El Decreto de 16 de abril de 2014 por el cual se delegan competencias del secretario general en el secretario adjunto y en los jefes de servicio del Consejo de Mallorca prevé que esta delegación se haga a favor de las personas que ocupan el cargo de jefe de servicio y que son licenciados en Derecho.

2. La Secretaría Técnica de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes ha comunicado que, a raíz de la jubilación de la jefa del Servicio Jurídico administrativo, no hay ningún jefe de servicio que reúna los requisitos establecidos en el Decreto de día 16 de abril de 2014 y solicita que se habilite a la señora Ana María Catalán Carrera, jefa de la Sección de Artesanía y licenciada en Derecho.

3. El secretario general, día 15 de abril de 2015, ha hecho la propuesta de delegación.

Por todo eso, decreto:

1. Hacer extensiva la delegación de competencias de la Secretaría General, efectuada por decreto de esta Presidencia de día 16 de abril de 2014 (BOIB número 55, de 22 de abril de 2014) a la señora Ana María Catalán Carrera, jefa de Sección de Artesanía, de manera transitoria y mientras no se ocupe el puesto de trabajo de jefe del Servicio Jurídico Administrativo de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes.

2. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que entrará en vigor el día que se publique.»

Palma, 17 de abril de 2015

Por delegación de la presidenta,

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB nº. 147, de 9 de octubre de 2012)

